



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Libia María de Fatima Correo Agudelo |
| Demandado | José Darío Jaramillo Macías - S.A.S Rinnovo |
| Radicado | 05001 40 03 013 2022-01186 00 |
| Auto | Sustanciación N° 3532 |
| Asunto | Ordena Oficiar EPS |

Mediante memorial, informa la parte demandante que desconoce otra dirección electrónica o física de los demandados.

No obstante, previo a proceder con el emplazamiento solicitado y puesto que al revisar la plataforma del Adres el demandado **José Darío Jaramillo Macías** aparece retirado de la EPS Suramericana, por tal motivo se dispondrá **OFICIAR** a **EPS SURA**, para que informe los datos que reposen del demandado, dirección física, electrónica y teléfono que posea en su base de datos, lo anterior para proceder a realizar notificación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 160 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 DE
OCTUBRE DE 2023 a
las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93076ec4c8a90b525359a0921e803955193f1d903f231ea5407e163fe67e1c4a**

Documento generado en 10/10/2023 11:09:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>